



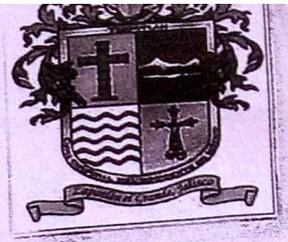
INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRETENDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y MEDIDAS ECONÓMICAS PARA EL MUNICIPIO.

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben la presente **LIC. ROBERTO MENDOZA Y LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO** en nuestro carácter de Regidores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,40,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 91 y 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRETENDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y MEDIDAS ECONÓMICAS PARA EL MUNICIPIO"**. Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículos 3 punto 2, y 5 punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este Ayuntamiento, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, conforme a las bases que en dicho artículo son establecidas.

III.- De conformidad al artículo 37 en su fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos; aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal entre otras.

IV.- El 01 de enero del año 2017 como resultado de la liberación del precio de la gasolina, se vio reflejado un aumento en el precio del combustible lo que ha ocasionado un agravio en el bolsillo de los mexicanos, en un caso muy particular de los zapotlenses.

V.- En este tema se pueden mencionar responsables y habrá otros que hoy nieguen haberlo aprobado, circunstancias o hechos que nos deben hacer actuar y buscar juntos alternativas de solución que favorezca a la economía de los zapotlenses.

VI.- Es por ello que los integrantes de la fracción edilicia del PRI, pretendemos aportar a favor de los zapotlenses y creemos que los integrantes de este pleno del Ayuntamiento harán lo que les corresponde y que de manera conjunta demos muestras de sensibilización hacia los zapotlenses.

Considerando la disminución de la recaudación de los impuestos municipales que se ha visto reflejado durante el mes corriente, según la declaración vertida a un medio de comunicación local por el titular de la hacienda pública municipal, señalaba de una comparación de la recaudación de la primera semana con la del año pasado, de una disminución de un 15 por ciento en lo que corresponde al organismo público descentralizado denominado SAPAZA (Sistema de Agua Potable de Zapotlán) según la declaración de su titular, había bajado la recaudación del pago en un 30 por ciento.

Lo ya vertido nos brinda un muestreo con dos vertientes; una afectación en la economía de los zapotlenses y una respuesta a la campaña del no pago de impuestos como un rechazo al aumento del combustible.



VII.- Con lo anterior queda de manifiesto que debemos de buscar estrategias económicas conscientes y efectivas para que el Municipio pueda contrarrestar los efectos de la crisis, aunado a ello los efectos que se puedan ver reflejados en los ingresos municipales como consecuencia de las modificaciones que en su oportunidad el Honorable Congreso del Estado de Jalisco realizó al proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para del ejercicio fiscal 2017.

Por lo cual proponemos acciones de ejecución y posibles modificaciones referentes al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017, como son:

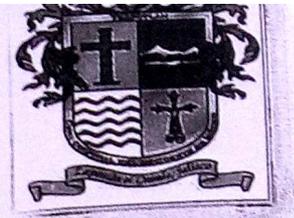
1.1 PRESIDENCIA MUNICIPAL

- a) Disminución de hasta un 100 % en el concepto de Coordinación de Presidencia, presupuestado un monto de \$ 292,800.00, se vería reflejado un ahorro de \$ 292,800.00 (Dos cientos noventa y dos mil ocho cientos pesos 00/00 m/n)
- b) Disminución de hasta un 100 % en el concepto de Coordinación de Prensa y Publicidad, presupuestado un monto de \$ 814,940.00, se vería reflejado un ahorro de \$ 814,940.00 (Ocho cientos catorce mil novecientos cuarenta pesos 00/00 m)

PARTIDAS GENERALES

PRESIDENCIA

- a) Disminución de hasta un 100 % en el concepto Presidente en tu colonia/imagen Urbana, presupuestado un monto de \$ 400,000.00, se vería reflejado un ahorro de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/00 m/n)
- b) Disminución de hasta un 100 % en el concepto de Ciudades Hermanas, presupuestado un monto de \$100,000.00, reflejando un ahorro de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/00 m/n)
- c) Disminución de hasta un 100 % en el concepto de Informe de gobierno, presupuestado un monto de \$ 150,000.00, toda vez que se puede realizar a través de redes sociales y el propio link de transparencia y con esto ahorrariamos \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/00 m/n)
- d) Que se deje de utilizar como caja chica o gasto discrecional la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/00 m/n) que se sustrae del Organismo Público Descentralizado denominado Estacionómetros para la Asistencia Social de Zapotlán, que antes de esta administración ingresaban a tesorería general y con ello tendremos un ingreso de \$ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/00 m/n) al año para brindar mejores servicios públicos)



Combustible.

- e) En el rubro de Combustible disminuir hasta un 50 %, para lo cual se presupuestó la cantidad de \$ 10,700,000.00 (Diez millones setecientos mil pesos 00/00 m/n) y con la reducción ahorraríamos \$ 5'350,000.00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil pesos 00/00 m/n), que permita únicamente satisfacer la prestación de los servicios públicos como lo son; la recolección de basura, vialidad y seguridad pública operación de los camiones recolectores de basura, la vialidad municipal, parques y jardines y protección civil.

HACIENDA MUNICIPAL

- a) Disminución de hasta un 50 % en el concepto Viáticos y Pasajes, presupuestado un monto de \$ 400,000.00, lo que no reflejaría un ahorro de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/00 m/n)
- b) Que ingresen a tesorería municipal como antes de esta administración se hacia el pago que por concepto de uso de espacios públicos realizan los señores que se dedican al comercio los días domingos en el jardín principal y en las principales calles.

Y que actualmente en su claro desvío de recurso lo establecen como donativo para un uso discrecional en el dif municipal, que a manera de ejemplo: **un espacio de 3 x 1.50 metros le cobran \$3,240.00 (Tres mil doscientos cuarenta pesos 00/00) y que este cobro es del 12 al 24 de octubre del 2016**, motivo por el cual multiplicando por un número de 50 comerciantes que aproximadamente fueron los que se establecieron en este periodo del 2016, no da un ingreso de \$ 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/00 m/n) únicamente por dicho periodo; sumados los sábados y domingos de cada semana y los días festivos que se establecen los demás comerciantes que hacen uso de los espacios públicos, nos da la presencia aproximadamente de 70 comerciantes que representa un ingreso aproximado de \$ 226,800.00 (Doscientos veintiséis mil ochocientos pesos 00/00 m/n) tomando en cuenta la misma superficie, por lo tanto representa un ingreso de \$ 388,800.00 (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/00 m/n).

Todo lo anterior nos representaría un verdadero ahorro por la cantidad aproximada de \$ 8'596,540.00 (Ocho millones quinientos noventa y seis mil quinientos cuarenta pesos 00/00 m/n).



- c) Se contemple que para las nuevas adquisiciones de vehículos sean de cuatro cilindros, excepto los de seguridad, emergencias o de carga pesada o híbridos.

Así mismo se propone las siguientes modificaciones a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, lo siguiente:

- a) Se considere el descuento del 20 % en el pago del impuesto predial y agua potable para el trámite de licencias comerciales con la finalidad de incentivar la productividad comercial en el Municipio.
- b) Se incremente hasta un 200 % en el pago en la expedición de licencias para el establecimiento de nuevas gaseras.
- c) Además, se busquen alternativas para incentivar la recaudación del impuesto predial, pudieron ser en su caso promoviendo algún sorteo o rifa según se considere.

Todo lo anterior nos proyectaría un ahorro considerable y nos permitiría cabalmente enfrentar la situación económica que enfrenta ya este Municipio.

VIII.- Aunado a ello, se pudieran impulsar en los ámbitos estatal y federal las siguientes acciones.

- a) Se envié un atento y respetuoso comunicado al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para que se estudie y se considere elevar un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión para que considere disminuir el I.E.P.S (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios), así mismo se evite la consolidación fiscal a los grandes empresarios y se busque aminorar la carga fiscal.
- b) Se estudie la creación de un fideicomiso bipartito Gobierno Estatal-Municipio, en el cual se pudiera destinar el 10 % de lo recaudado del impuesto predial para apoyar y aminorar el costo de la gasolina al transporte público, en beneficio de la economía familiar.

IX.- Por lo tanto, solicitamos se estudie, analice y dictamine lo procedente de conformidad a lo ya vertido en materia hacendaria para que coadyuemos a implementar acciones y medidas que incentive la economía de los zapotlenses y que el rubro de servicios públicos no se vea afectado.



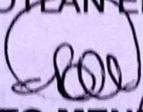
Por lo tanto, sometemos a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente punto de **ACUERDO**:

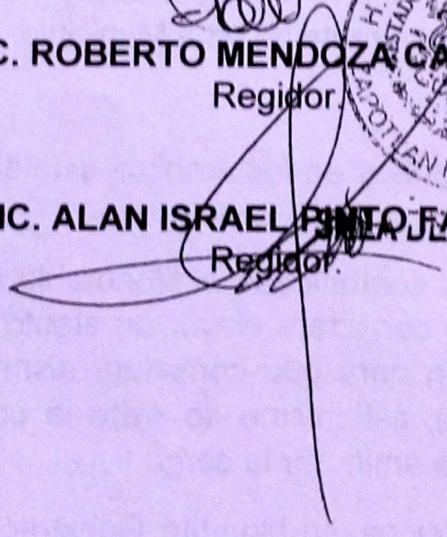
PRIMERO. - Se turne lo señalado en el numeral VII a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para que estudie, analice y dictamine lo procedente en razón a las posibles modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para del ejercicio fiscal 2017 y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017 del Municipio de Zapotlán el Grande.

SEGUNDO. - Se envié un atento y respetuoso comunicado al H. Congreso del Estado de Jalisco, referente a lo ya expuesto en el numeral VIII, para lo que tengan a bien considerar.

ATENTAMENTE

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 5 DE 2017.


LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS
Regidor.


LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
Regidor.

C.c.p.- Archivo
RMC/apj.